MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2459.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 125/2020 CON EL CONSORCIO "YHACA" DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY (PROG. 17+000 – PROG. 28+290) ID Nº 369879.

Asunción, 17 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 5554/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 125/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO "YHACA", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY (PROG. 17+000 – PROG. 28+290)"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 .DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 3.191 de fecha 10 de diciembre de 2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY (PROG. 17+000 – PROG. 28+290)", Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO "YHACA".

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 125/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO "YHACA", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

1450 (cuatro cuarenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2459

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 125/2020 CON EL CONSORCIO "YHACA" DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY (PROG. 17+000 – PROG. 28+290) ID Nº 369879.

ARROYOS TEBICUARY (PROG. 17+000 – PROG. 28+290)", en fecha 28 de abril de 2020 ., se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 210/2020 de fecha 30/11/2020 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 01, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2229/2020 de fecha 16/12/2020 donde concluye que sugiere se proseguir con los tramites del Convenio Modificatorio.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 01.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 125/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL **CONSORCIO "YHACA"** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY (PROG. 17+000 – PROG. 28+290)".

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, asciende a la suma de Gs. 49.367.405.718 (Guaraníes, cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos cinco mil setecientos dieciocho) IVA Incluido, que representa un incremento de Gs. 8.227.898.515 (Guaraníes, ocho mil doscientos veintisiete millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos quince) IVA Incluido y un porcentaje total de 20.00 %, respecto al monto del contrato original de Gs. 41.139.507.203 (Guaraníes, cuarenta y un mil ciento treinta y nueve millones quinientos siete mil doscientos tres) IVA Incluido.

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

14 (ciento cuarenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2459

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 125/2020 CON EL CONSORCIO "YHACA" DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY (PROG. 17+000 – PROG. 28+290) ID Nº 369879.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Considerando que el plazo de ejecución contractual de la Obra de 12 (doce) meses, contados a partir del 29 de Mayo del 2020 (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 29 de Mayo del 2021, conforme a la documentación técnica presentada y que con el actual Convenio Modificatorio Nº 01 se incrementa el plazo en 2,37 meses (12 meses x 19,82%), lo que representa 71 días calendario por alcance de obra, quedando como fecha final de terminación de los trabajos el 08 de agosto de 2021.

Artículo 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 01 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

M.O.P.C.

144 (ciento cuarenta y cuatro)